

# **Creación de las Cámaras de Comercio. La Cámara de Comercio de Gijón**

## **The creation of the Chambers of Commerce. The Chamber of Commerce of Gijón**

**Rafael ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN**  
Universidad de Oviedo

Recibido: 19 de enero de 2004

Aceptado: 26 de enero de 2004

### **RESUMEN**

Por Real Decreto de 9 de abril de 1886 se da carácter oficial a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, asociaciones con las que se pretendía dar un impulso a la vida económica española y ampara los intereses de trabajo e industria. En el mismo Decreto se señalaba los lugares donde podían fundarse estas asociaciones, en los puertos que tenían Aduanas de Primera clase y en las plazas mercantiles e industriales más importantes de España; entre ellas se encontraba Oviedo. Sin embargo, hubieron de pasar tres años hasta que se fundara la Cámara de esta plaza. Poco después en Gijón se funda el Círculo de la Unión Mercantil, institución desde la que se promueve la constitución de una Cámara de Comercio propia para Gijón; ésta quedó formada en 1898 y entre sus primeras actividades estuvo la de promover y montar la Exposición de 1899.

**PALABRAS CLAVE:** Cámara de comercio, Gijón, mercantil.

### **ABSTRACT**

The Royal Decree of April 9, 1886, provides official character to the Chambers of Commerce, Industry and Navigation. These associations tried to give an impulse to the Spanish economic life and to protect the interests of workmanship and industry. In the same Decree were indicated the places where these associations could be based, in the ports that had First class Customs Offices, and also in the more important mercantile and industrial seats of Spain; among them was the city of Oviedo. Nevertheless, these years were gone by before the Camera of this seat was founded. The Circle of the Mercantile Union was founded on Gijón shortly after. From this institution is promoted the constitution of an own Chamber of Commerce for Gijón; this one was formed in 1898 and one of its first activities was to promote the Exhibition of 1899, as well as its implementation.

**KEYWORDS:** Chamber of Commerce, Gijón, Commercial law.

### **RÉSUMÉ**

Le Décret Royal du 9 avril de 1886 a donné un rôle officiel aux Chambres de Commerce, Industrie et Navigation, des associations avec lesquelles on prétendait donner un élan à la vie économique espag-

nole. Le Décret protège ainsi les intérêts du travail et de l'industrie. Dans le même Décret on indiquait les lieux où pouvaient se fonder ces associations, dans les ports qui avaient des Douanes de Première Classe et dans les places marchandes et industrielles les plus importantes de l'Espagne ; entre elles on trouvait Oviedo. Toutefois, ils ont dû passer trois années jusqu'à ce qu'on fonde la Chambre de cette place. Peu après, à Gijón, s'est fondé le Cercle de l'Union Marchande, institution qui va impulser la constitution d'une Chambre de Commerce propre pour Gijón ; celle-ci a été formée dans 1898, et une de ses premières activités a été celle de promouvoir et monter l'Exposition de 1899.

**MOTS CLÉ:** Chambre de commerce, Gijón, droit du commerce.

## **KURZFASSUNG**

Infolge des Königlichen Dekrets vom 9. April 1886 erwarben die Handels-, Industrie- und Schifffahrtskammern offiziellen Charakter; mit diesen Vereinigungen war beabsichtigt, dem spanischen Wirtschaftsleben einen Impuls zu geben und die Interessen von Arbeit und Industrie aufzuwerten. Im selben Dekret standen auch die Orte, an denen diese Vereinigungen gegründet werden konnten, nämlich in den Häfen, die über Zollstationen Erster Klasse verfügten, sowie in den wichtigsten Handels- und Industriestädten Spaniens, darunter Oviedo. Gleichwohl mussten noch drei Jahre vergehen, bis sich die dortige Kammer gründete. Kurz darauf wurde in Gijón der Zirkel der Marktunion ins Leben gerufen, eine Institution, aus der die Schaffung einer eigenen Handelskammer für Gijón entwickelt worden war und die sich im Jahre 1898 gründete. Zu ihren ersten Amtshandlungen gehörte es, die Ausstellung von 1899 zu fördern und aufzubauen.

**SCHLAGWÖRTER:** Handelskammer; Gijón; Markt.

Por Real Decreto de 9 de abril de 1886 se da carácter oficial a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que se definen como “las asociaciones de carácter permanente que usando de su libertad constitucional fundan los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la marina mercante”. En la exposición de motivos del Decreto se dice, que los esfuerzos que hasta entonces se habían hecho en España para desarrollar la vida económica no habían fructificado porque faltaba “una organización suficiente para dar fórmula a este deseo de encauzar tan diversas aspiraciones”. Se añade que “el trabajo y la industria, al compás de los demás intereses de la vida humana, y quizás con mayor necesidad que algunos de ellos, no están suficientemente amparados con la aislada actividad del individuo”, por lo que era necesario que con la libre asociación tuviesen poderosos organismos que, sin coartar la libertad de cada uno, pudiesen obtener “prontos y eficaces beneficios para el desarrollo y engrandecimiento de aquellos generales intereses”.

Esas asociaciones, cuya constitución se regulaba, tenían muchos precedentes, como muy bien ha estudiado el Prof. Pérez-Prendes, como se expone. Se citan los Consulados, tanto marítimos como terrestres, que para entender de asuntos judiciales y administrativos nacen en la Edad Media. También se hace referencia a las Juntas de Comercio y se señala a D. Juan de Austria como su impulsor, al promover la creación de la de Aragón en 1674; cinco años más tarde, por Real Decreto de

29 de enero de 1679 se crea la Real y General Junta de Comercio, para que se ocupe del desarrollo de la industria y del restablecimiento y aumento del comercio, a lo que más tarde se le añade lo relativo a la moneda y a las minas y pasa a denominarse Junta General de Comercio, Moneda y Minas. Otro precedente que en la exposición de motivos del Decreto se aduce son las Juntas Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, que se crean para atender las consultas que el gobierno tuviese a bien hacerles sobre cuestiones relativas a la actividad agraria, a la industrial o a la comercial; esas Juntas serán después los Consejos Superiores y Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio.

Al considerar el legislador que no tenía sentido revitalizar esas antiguas corporaciones, ya que los medios para conseguir el fomento de la actividad comercial y el de la industrial habían cambiado mucho debido a los modernos principios económicos y administrativos, era preciso crear otras, y piensa que Francia ofrecía en sus Cámaras de Comercio un ejemplo que podía seguirse. Esas Cámaras, que habían nacido en el siglo XVIII, ya las tenían otros países y, se señala, “no hay razón para que España no las acepte también como un adelanto de la época, siempre que al importar lo bueno que en ellas encuentre cuide de amoldarlo a los usos, costumbres y leyes generales del país”.

Para introducir en España esa institución el Ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos, recabó la opinión de aquellos que podían presentar proyectos capaces de dar forma a la idea y se dirigió de modo especial a los centros mercantiles e industriales. Se señala “la espontánea iniciativa del Círculo Mercantil de Madrid”, que existía desde 1858 en que se fundó para que pudiesen conocerse los comerciantes, establecer relaciones estrechas entre ellos y constituir una agrupación para la defensa de sus intereses, así como la de la Presidencia de la industria madrileña. Parece que la respuesta al llamamiento no fue muy amplia y ello se achaca a “la falta de confianza en el interés que, por el absorbente calor de la política militante, hasta ahora se había demostrado para atender a las necesidades del comercio y de la industria”. Parece, no obstante, que se duda y por ello se toma como un ensayo la creación de las Cámaras, por lo que se las regula con un Decreto, “más fácil y más prontamente reformable que una Ley” y se deja “el carácter de estabilidad que ésta proporciona para la organización definitiva que a las Cámaras habrá de darse cuando las lecciones del tiempo y los resultados de este ensayo puedan aprovecharse como garantías de acierto para la redacción de un proyecto de Ley de tanta y tan trascendental importancia”.

No obstante, con los antecedentes señalados y las consideraciones hechas, se estima que en España “debe autorizarse el establecimiento de Cámaras Oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación en las plazas de mayor importancia en estos ramos de la riqueza pública, dividiéndolas en dos secciones, para el comercio y para la industria, o en tres allí donde la importancia de la navegación lo reclame”. Es consciente el legislador de que los que a esas industrias se dedican tienen

plena capacidad y libertad para asociarse y de que no necesitan la intervención del Estado, pero, razona, si esas “asociaciones han de tener carácter oficial y sus actos no han de ser meramente privados, y los poderes públicos han de tener que contar con su concurso, será preciso que su organización se acomode a bases que ciertamente no coarten de un modo sustancial la amplitud de movimientos de que podrán gozar como asociaciones libres y privadas”.

Para que esas asociaciones de carácter permanente que en uso de su libertad fundasen los comerciantes, los industriales, los navieros y los capitanes de la marina mercante de altura pudiesen considerarse como Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se requería: 1) Estar en una de las plazas que designase el Ministro de Fomento, que tendría en cuenta el desarrollo e importancia de los intereses mercantiles, industriales o de la navegación y lo que los pudiese fomentar la existencia de una Cámara; 2) Para poder pertenecer a la Cámara ser español, comerciante, industrial o naviero por cuenta propia, con cinco años en el ejercicio o, como se establece por la Real Orden de 28 de enero de 1887, extranjero con diez años de residencia y dedicación a una de esas actividades; 3) Tener una antigüedad de cinco años en el pago al Estado de la contribución directa por alguno de esos ramos, y 4) Contribuir a la Cámara con la cuota que reglamentariamente estuviese establecida. También podían pertenecer a la Cámara los gerentes o representantes de sociedades o empresas mercantiles, industriales o de navegación de altura o de cabotaje y los pilotos que fuesen o hubiesen sido capitanes de la Marina mercante de altura, domiciliados en la población, y si en la suya no la hubiese agregarse a la más próxima.

Las funciones que correspondían a las Cámaras eran: 1) Hacer peticiones al poder legislativo para el desarrollo y mejora del comercio, la industria y la navegación; 2) Proponer al Gobierno las reformas que considerasen necesarias para el fomento de los intereses de la Cámara; 3) Proponer la ejecución de obras y reformas en los servicios públicos convenientes para el comercio, la industria y la navegación; 4) Proporcionar al Gobierno los datos y las noticias que les pidiese y los informes que les demandase; 5) Promover y dirigir exposiciones relativas al comercio y a la industria; 6) Establecer y mantener relaciones con las demás corporaciones mercantiles e industriales, tanto nacionales como extranjeras, y designar responsables; 7) Procurar la uniformidad en los usos y en las prácticas mercantiles; 8) Fomentar, bien directa o bien indirectamente, las enseñanzas relativas al comercio, a la industria y a las actividades marítimas, para lo que organizarían conferencias, publicarían Memorias, concederían premios y fundarían, con sus recursos, establecimientos de enseñanza en esos campos; 9) Resolver, como jurado, las cuestiones que los comerciantes, los industriales o los navieros sometiesen a sus decisión; 10) Resolver las divergencias que pudiesen existir entre los fabricantes y los operarios, cuando por acuerdo entre ellos las sometiesen a la decisión de la Cámara; 11) Promover entre comerciantes, industriales y navieros “el procedimiento del juicio de amigables componedores como el más conveniente para la resolución de las

cuestiones que entre ellos surjan”; 12) Promover ante los Tribunales las acciones criminales necesarias para perseguir los delitos que se pudiesen cometer en perjuicio de los intereses comunes del comercio, de la industria y de la navegación; 13) Nombrar veedores para que cuidasen de la policía industrial y mercantil, y 14) Redactar y publicar anualmente una Memoria en la que se plasmasen las actividades de la Cámara.

Las Cámaras habrían de ser consultadas siempre que se estuviese trabajando en algún proyecto o tratado de comercio y de navegación, en la reforma de los aranceles, en la creación de Bolsas de comercio, o en la organización y planes de enseñanza mercantil, industrial y de navegación. Sobre asuntos ajenos a esos campos del comercio, de la industria y de la navegación tenían prohibido deliberar las Cámaras.

Establecía también el Real Decreto de 1886 que en las plazas en las que el comercio y la industria estuviesen organizados por gremios, formarían parte de la Cámara Oficial los representantes de cada gremio que éstos eligiesen, procurando estuviesen proporcionalmente representados los intereses de cada uno. También disponía que era posible constituir ya Cámaras Oficiales en los puertos que tenían Aduana de primera clase y en las plazas mercantiles e industriales de Madrid, Alcoy, Badajoz, Burgos, Córdoba, Gerona, Granada, Jerez, Jaén, Lérida, Sabadell, Tarragona, Murcia, Oviedo, Salamanca, Reus, Valladolid, Santiago y Zaragoza.

El Real Decreto, que se publica en la *Gaceta de Madrid* el 12 de abril de ese año de 1886, daba un plazo de quince días, después de su inserción en el *Boletín Oficial* de cada provincia, para que, en aquella plaza en que hubiera de constituirse Cámara, la autoridad superior administrativa designase una Comisión, con igual número de comerciantes, de industriales, de navieros y de capitanes de la Marina mercante de altura que quisiesen ser miembros de la Cámara, para que redactase el proyecto de régimen interior; un mes después de que la Comisión quedase constituida se convocaría a los comerciantes, a los industriales, a los navieros y a los capitanes de la Marina mercante de altura que quisiesen formar parte de la Cámara a una asamblea general, en la que se discutiría el proyecto de reglamento y se nombraría a los miembros de la junta directiva.

El 28 de mayo de ese año de 1886 ya quedó formada, con 504 asociados, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao y por Real Orden de 14 de junio de ese año de 1886 el “Gobierno hace público el agrado con que S.M. la Reina se enteró de la activa gestión para constituir” dicha Cámara. En ese año se crean otras veintiuna Cámaras, las de Alcoy, Almería, Badajoz, Barcelona, Sabadell, Tarrasa, Jerez de la Frontera, La Coruña, Palamós, Granada, Huelva, Málaga, Cartagena, Palma de Mallorca, Vigo, Béjar, Santander, Sevilla, Reus, Valladolid y Zaragoza<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Antonio Valcárcel y López de Lemos, *Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España*, Madrid, 1962.

Asturias no está entre las provincias que se adelantan, a pesar de que el Decreto incluía a Oviedo entre las plazas en que podía constituirse ya una Cámara. Han de pasar tres años hasta que se funde en la capital del Principado. Se señala que fue el Centro Mercantil de Oviedo quien tomó la iniciativa y ofreció sus locales para que se reuniesen los comerciantes y los industriales interesados en constituir una Cámara. Las reuniones llevan a que fructifique la idea y los días 27 y 28 de mayo de 1889 Aureliano San Román presenta a un grupo de comerciantes e industriales interesados el proyecto de constitución y el reglamento de régimen interno. Aprobados ambos se constituye la Junta Directiva, que presidirá Jerónimo J. Alvaré, tendrá como vicepresidente a José González Alegre, como secretario a Aureliano San Román y como tesorero a Ramón Pérez. Después se declara constituida la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, que tendrá su domicilio primero en la calle Cimadevilla, nº 18, de Oviedo. Parece que la primera, o una de las primeras, actuaciones de la Cámara de Oviedo, fue una protesta contra el proyecto de reforma de la contribución industrial<sup>2</sup>.

Diez años más tarde, en 1899, se constituye la Cámara de Avilés. El 1 de enero de ese año tiene lugar la reunión de un grupo de notables de la villa, que deciden, formalmente, crear la Cámara de Comercio, que tendría un ámbito comarcal. Presidió la reunión de los hombres de negocios que concurrieron Carlos Larrañaga. La primera Junta General de la Cámara tuvo lugar el 19 de marzo de ese año de 1899. En esa Junta el presidente dio cuenta del camino recorrido hasta entonces y dirigió un saludo a las Cámaras que había en España<sup>3</sup>.

En medio de esas dos creaciones tiene lugar la de la Cámara de Gijón, lo que sucede en 1898. En ese año toma cuerpo la idea de celebrar un magno congreso de Cámaras de Comercio, que, como se dirá en la convocatoria, deben mostrar a los poderes públicos las causas económicas que llevaban a España a la ruina y al descrédito, causas entre las que estaban, lógicamente, las derivadas de las últimas guerras coloniales, las que terminarían con la pérdida de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y la isla de Guam en el Pacífico. Concretada la idea del congreso, éste se convocó para que se celebrase en Zaragoza entre el 20 y el 27 de noviembre de ese año de 1898. El anfitrión fue el presidente de la Cámara de Zaragoza, Basilio Paraíso, y por Asturias concurrieron los representantes de la Cámara de Oviedo, la única que entonces había, el presidente Jerónimo Ibrán, el vicepresidente Gerardo Aza, el secretario general Aureliano San Román y el contador Juan Botas. En la asamblea se trató de encontrar la forma de reafirmar a las Cámaras de Comercio y a su capacidad y competencia. Escribía Aureliano San Román en el *Boletín del Comercio* de 29 de diciembre de 1898:

---

<sup>2</sup> María Greciet Paredes, *La Cámara de Comercio. Cien años de vida, 1889-1989*, Cámara Oviedo, Oviedo, 1989.

<sup>3</sup> José Martínez, *El libro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés en su centenario (1899-1999)*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés, Avilés, 1999.

“Uno mi voto al de aquellos que pregonan que la reunión de las Cámaras de Comercio en Asamblea General significa algo así como la resurrección de aquella turbulenta época en que las Cortes de Cádiz, a despecho de irritantes privilegios y absurdas teocracias, elaboraban el inmortal código político que redimió a España de enervador y humilde servilismo” y añadía que “roto el freno de la codicia por gentes malsanas, avivada la imprudencia de logreros y asentistas por el agio y el favor, amparados unos y otros por conculcadores de más alto coturno, a quien la patria confió en mala hora el manejo de su hacienda y la vida de sus entusiastas defensores, hase visto como surgió por culpa de nuevos cartagineses esta horrenda catástrofe nacional y lo que aún es peor, como han explotado con frío estoicismo tanta y tanta desdicha, amasadas con el humor, las lágrimas y el patrimonio del hidalgo, del sufrido pueblo español”<sup>4</sup>.

En la calificada como memorable asamblea de Zaragoza se acuerda solicitar se lleve a cabo una reforma importante en el ordenamiento de la vida económica española y reclamar una presencia activa de las Cámaras de Comercio en el diseño de la política económica. Fue la asamblea una reafirmación del papel que debían desempeñar las Cámaras de Comercio y con ello se estimulaba a las plazas donde se podían constituir a que acentuasen su interés por tenerlas. Hubo respuestas inmediatas a lo planteado en Zaragoza y se promueve la creación de nuevas Cámaras de Comercio, dos, al menos, en diciembre de 1898 y once en 1899. Entre esas nuevas Cámaras de Comercio que se crean entonces está la de Gijón.

En realidad la constitución de la Cámara de Comercio de Gijón ya se trata de promover antes de la reunión de Zaragoza. El Círculo de la Unión Mercantil, que apenas tenía dos años de existencia, al ver que Gijón no podía estar representado en la asamblea nada mas que por la Cámara de Oviedo, que había sido creada con la condición de provincial, en reunión celebrada el 11 de noviembre de ese año de 1898 aprueba lo siguiente: “para evitar en lo posible y si aún es tiempo, que la industrial y comercial villa de Gijón quede sin representación en la Asamblea citada, se acuerda excitar el celo del señor Alcalde para que, con gran urgencia y en cumplimiento del R.D. de 9 de abril de 1886 y 1ª y 2ª de sus disposiciones transitorias, nombre la comisión de comerciantes, industriales y navieros que el citado R.D. determina, para que, sin pérdida de tiempo, comience los trabajos preparativos para la formación de la Cámara de Comercio de esta plaza”<sup>5</sup>. Con el fin de cumplir con el deseo manifestado por la Junta Directiva del Círculo, el Alcalde de Gijón procedió a nombrar la Comisión prevista por el Real Decreto de 1886 y designó a Benigno Domínguez Gil para que la presidiese. La Comisión llevó a cabo los tra-

<sup>4</sup> Reproducido en María Greciet Paredes, *La Cámara de Comercio. Cien años de vida, 1889-1999*, p. 60.

<sup>5</sup> *Gijón y la Exposición de 1899*, Tipografía La Industria, Gijón, 1899, p. 134.

bajos preparativos con eficiencia y el 2 de diciembre de 1898 ya se pudo celebrar, en locales del Ayuntamiento, la reunión constitutiva de la Comisión creadora de la Cámara de Gijón<sup>6</sup>.

Dos días después de esa reunión, el periódico gijonés *El Noroeste*, tal vez no confiando en lo que podía hacer la Comisión que se había constituido o ignorándola, en un suelto titulado “La Cámara de Comercio” se preguntaba si sería posible que Gijón llegase a constituir la Cámara. Responde el mismo articulista que no ataría a nadie la pregunta, “porque varias veces se ha intentado semejante empresa y nunca llegó a realizarse”. Refiere el suelto que el Círculo de la Unión Mercantil hizo suya la idea y promovió la constitución de una Comisión, bajo la presidencia del Senador del Reino Benigno Domínguez Gil, lo que ocurrió “hace lo menos veinte días, y de entonces a la fecha no sabemos que se haya practicado ninguna gestión relacionada con el proyecto que, por haber fracasado otras veces y concurrido circunstancias especiales, harto sabidas, debía ahora ser perseguido con mayor tesón y constancia”. Como contrapunto a esa tardanza se refiere a Oviedo, que “en menos de ocho días constituyó su Cámara, nombró representantes de la misma en la Asamblea de Zaragoza, tomó parte en las deliberaciones de ésta, y puede, por tal motivo, contarse a las clases productoras y mercantiles de la vecina ciudad en el número de los que, venciendo apatía e insolencia, dan muestras de interesarse en la regeneración de la patria”<sup>7</sup>. Dos días más tarde de la publicación de ese artículo, el 6 de diciembre, el mismo periódico publica, con el título “La Cámara de Comercio de Gijón”, una carta de Benigno Domínguez Gil, no sin antes señalar que con el suelto del día 4 había excitado el celo de la Comisión encargada de gestionar la constitución de la Cámara. En la carta expone Domínguez Gil que la Comisión que había nombrado el Alcalde, tenía terminados los trabajos que la Ley le asignaba y que eran formar la lista de comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura, que tenían derecho a asociarse a la Cámara y redactar el reglamento de régimen interior; añade que le resta a la Comisión convocar a los individuos que hubiesen de pertenecer a la Cámara a una asamblea general, que, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto de 1886, no lo podría hacer hasta el día 14 de ese mes, en que termina el plazo de un mes, que es el tiempo establecido para que la reunión pudiese realizarse. Que la Cámara de Oviedo quedase constituida en ocho días se debió, puntualiza Domínguez Gil, a que los trabajos previos ya los tenía hechos<sup>8</sup>.

El día 15 de ese mes de diciembre de 1898, transcurrido el plazo de un mes desde que el Alcalde de Gijón designó la Comisión, plazo establecido por la

<sup>6</sup> Esta fecha del 2 de diciembre de 1898 la toman como la de constitución de la Cámara algunos narradores, sin aducir razón justificativa, y la propia Cámara así la consideró cuando celebró su centenario.

<sup>7</sup> “Gijón al día. La Cámara de Comercio”, *El Noroeste*, año II, nº 657, (Gijón, 4 de diciembre de 1898).

<sup>8</sup> “La Cámara de Comercio de Gijón”, *El Noroeste*, año II, nº 659, (Gijón, 6 de diciembre de 1898).

Disposición transitoria 3ª del Real Decreto de 1886, aparece en la prensa la convocatoria hecha a los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura que pudiesen formar parte de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, para que concurran a la Asamblea general a celebrar el día 19 de ese mes, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el orden del día siguiente: 1) Discusión y aprobación del Reglamento interior por el que ha de regirse la Cámara, y 2) Nombramiento de los señores que han de formar la Junta Directiva. Se recordaban en la convocatoria los requisitos que había que reunir para poder formar parte de la Cámara y terminaba la convocatoria diciendo que “dada la innegable importancia que para Gijón ha de tener la instauración de la Cámara de Comercio, se espera que los Comerciantes, Industriales, Navieros y Consignatarios que tengan derecho a pertenecer a ella, asistirán a la Asamblea General, para la que les convoca la Comisión organizadora”.

La Asamblea se celebró el día y a la hora establecidos, como se relata en *El Noroeste*, y acuden la mayor parte de los comerciantes, industriales, navieros, capitanes de la Marina mercante de altura y corredores de comercio, de entre los que tenían derecho a formar parte de la Cámara, para que quedase constituida, fuese aprobado el Reglamento de régimen interno y nombrada la Junta Directiva. La asamblea la presidió Benigno Domínguez Gil y actuó como secretario Luis Belaúnde y Costa. En el informe el presidente da cuenta de los trabajos llevados a cabo hasta entonces y pide se le rinda tributo a la memoria de Tomás Zarracina, que había fallecido hacía poco y que había formado parte de la Junta organizadora, acordándose, por unanimidad, “rendir un tributo a la memoria del activo industrial y comerciante, ... que como amante de su pueblo había procurado el engrandecimiento y desarrollo de su industria, comercio y navegación”.

El secretario, después de hacer relación de todos los que se habían adherido a la Cámara de Comercio de Gijón, leyó un comunicado del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, que decía:

“La Junta Directiva del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de esta villa, en cumplimiento del acuerdo tomado en su sesión de 16 de noviembre último, saluda con el mayor respeto y alta consideración a la Asamblea General de la Cámara de Comercio y tiene el honor de hacerle presente:

“Que pone a su disposición la dependencia y servicio de esta Sociedad para que los utilice en la forma y modo que tenga por conveniente.

“Que se la destinará un salón especial dentro de la Sociedad, donde con absoluta independencia pueda tener sus deliberaciones, considerándose a los miembros de la Cámara como socios de este Círculo de la Unión Mercantil, cuyos salones pueden frecuentar con este carácter.

“Y finalmente, que se vería con sumo agrado que la Asamblea de la Cámara de Comercio de Gijón aceptaba estos ofrecimientos”.

Presentado el Reglamento de régimen interno de la Cámara, que habría de llamarse Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón y que tendría su domicilio social en uno de los salones del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, intervienen Luis Adaro y Magro, José Ramón González, Ramón A. Álvarez, Florencio Rodríguez y Javier Aguirre, proponiendo enmiendas. Se acepta alguna de esas enmiendas y se aprueba el Reglamento.

Quedaba elegir a la Junta Directiva. Luis Adaro propuso que fuese la Asamblea quien eligiese a la Comisión que nominase a la Junta Directiva. Aceptada la propuesta, resultó elegida la Comisión formada por José García García, Ulpiano Alonso, Antonio Rollán, Fernando Rodríguez Porrero y Benigno Piquero. Esa Comisión elegida presentó a la Asamblea la candidatura de Junta Directiva, que fue aceptada por unanimidad y que formaban: Luis Adaro y Magro (presidente), Florencio Rodríguez (vicepresidente), Víctor F. Carbajal (secretario), Calixto Alvargonzález (contador), Zoilo Alvargonzález (tesorero) y Luis Belaúnde, Manuel Velasco, Miguel Ramírez de la Sala, Demetrio F. Castrillón, Santiago N. Alesón, Eduardo Martínez Marina, Anselmo Palacio y Ramón A. Álvarez (vocales), con los suplentes Rufino Martínez, Anselmo Piñole y Hermenegildo G. Barrosa.

Aceptada la Junta Directiva, el presidente de ella, Luis Adaro, después de dar las gracias por la alta distinción que se le concedía, expone que no creía que ni moral ni físicamente pudiese desempeñar el cargo, pues casi no era vecino de Gijón, ya que pasaba mucho tiempo fuera, y si había que resolver alguna cuestión urgente podía no encontrarse en la ciudad, además, no se había ocupado nunca de las cuestiones que tenía que atender la Cámara, por lo que no se encontraba con facultades suficientes para dirigir el Centro que representaba a la parte más importante de la vida de los pueblos modernos. No obstante, no renuncia al cargo y pide a la Asamblea excusas para los casos en que su salud o sus negocios no le permitiesen acudir con la prontitud debida a los llamamientos de la Cámara, casos en los que sería sustituido por el vicepresidente. Aunque no renunció entonces, como parece sería lo natural, después de hacer manifestación pública de que iba a poder atender sus obligaciones de presidente, Adaro lo hace pocos meses más tarde. El cargo no parece era muy apetecido, pues elegido, a comienzos de 1900, Manuel Velasco, no aceptó el nombramiento y también lo rechazan Florencio Rodríguez y Luis Belaunde. Al final acepta ser presidente Alfredo Santos de Arana y queda nombrado el 11 de enero de ese año de 1900. Tendrá un mandato largo, ya que dura hasta el 16 de septiembre de 1913, día en el que renuncia, al ver modificado el orden del día de la asamblea y considerarlo como un voto de censura.

Dada por constituida la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón por su presidente, éste redactó el telegrama que había de remitirse al Presidente de la Asamblea de Zaragoza, después de haberse acordado adherirse a los acuerdos adoptados en ella, que decía así: “Basilio Paraíso, Presidente Cámara Comercio Zaragoza. Al constituirse Cámara Comercio Gijón acuerda, por aclamación entu-

siasta, adhesión al Mensaje y a las conclusiones de la Asamblea celebrada bajo su digna presidencia”<sup>9</sup>.

Lo primero que hizo la Cámara de Gijón entre las funciones que le correspondían, según establecía el artículo 2<sup>a</sup> del Real Decreto de 1886, fue promover y montar la Exposición de 1899. Se inauguró el 23 de julio de ese año de 1899 y se clausuró el 3 de octubre, después de que pasasen por el Certamen 146.666 visitantes, más de la mitad, 80.922, en el mes de agosto, en el que “los trenes de todas las líneas y los vapores costeros venían repletos de viajeros, cuya primera orientación, al pisar el suelo gijonés, era la Exposición”, recogía la prensa<sup>10</sup>.

La organización de ese Certamen tiene motivos especiales. Recordemos que en Asturias la guerra y la pérdida de Cuba tuvo repercusión grande, ya que había en la Isla muchos asturianos, las relaciones con ella eran intensas y, como ha escrito Valentín Andrés Álvarez, al ser rara la familia asturiana que no tenía algún pariente en Cuba, “aquella contienda no estaba en un frente lejano, sino entre casas y fincas de hijos, nietos y sobrinos de convecinos nuestros”, de modo que “en Asturias no se veía la guerra como un conflicto de la nación sino de cada pueblo asturiano, contra los insurrectos cubanos primero y contra los Estados Unidos después”<sup>11</sup>. Así veían también el conflicto los contemporáneos y sirva de muestra lo que se escribía en un periódico de Oviedo: “en Asturias, que tantos hijos tiene en aquella provincia española, se han recibido con profundísima indignación las noticias del nuevo levantamiento de foragidos y traidores, y todos hacen votos porque el ejército y los voluntarios triunfen una vez más y aseguren la tranquilidad de aquella isla tan querida por los asturianos”<sup>12</sup>.

Cuando la guerra termina, la exaltación deja paso a la crítica y la opinión pública se impresiona ante el estado que muestran los soldados que retornaban, convertidos “en millares de esqueletos que asustan con sus rostros demacrados y con sus ojos hundidos; con sus piernas temblorosas y su cabeza caída sobre el pecho”<sup>13</sup>. En ese clima de protesta y de derrota se presenta y se desarrolla la idea de organizar una muestra que constituyese manifestación de la riqueza y la potencialidad económica del Principado. Así lo manifiestan los comentaristas después de que la muestra fuese clausurada: “en momentos por cierto bien angustiosos para la patria, una humilde asociación mercantil de esta villa acogió la idea de realizar en sólo cinco meses ... una Exposición Regional dentro de Gijón, que sirviera para evidenciar los ricos y múltiples productos del suelo, lo creciente y variado de su industria y lo

<sup>9</sup> “La Cámara de Comercio”, *El Noroeste*, año II, n° 673, (Gijón, martes, 20 de diciembre de 1898).

<sup>10</sup> “23 de julio de 1899”, *El Comercio*, año XXIX, n° 8.417, (Gijón, domingo, 22 de julio de 1906).

<sup>11</sup> Valentín Andrés Álvarez, *Guía espiritual de Asturias*, Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo, 1982, p. 14.

<sup>12</sup> “¡Viva Cuba siempre española!”, *El Carbayón*, año XVI, n° 5.108, (Oviedo, 4 de marzo de 1895).

<sup>13</sup> Alberto Menéndez Acebal, “Unos que vienen y otros que van”, *El Carbayón*, año XIX, n° 6.086, (Oviedo, 23 de diciembre de 1898).

peregrino de su peculiar ingenio”<sup>14</sup>. En el mismo acto de apertura, el Rector de la Universidad de Oviedo, Félix Pío de Aramburu y Zuloaga, señaló que “en este dolorosísimo duelo nacional que a todos nos aflige, pocos consuelos podríamos hallar como este que la industriosa villa de Gijón nos ofrece al inaugurar su Exposición Regional”. Añadió que “después de haber lucido constantemente el sol en nuestros dominios, parece que sobre esta España infortunada se puso una noche polar, una lóbrega y tristísima noche que priva al corazón de toda alegría y le quita toda esperanza. Hemos perdido inmensos territorios; ha luchado en insanos climas la flor de nuestra juventud, con muy dolorosas bajas; hemos perdido cuantiosas sumas, gastados o despilfarradas en aprestos bélicos que de nada nos han servido y os diré un secreto terrible, os lo diré al oído de compatriotas, como se dice en el hogar, en el seno de una familia a quien se ama mucho, a puertas cerradas, para que no llegue a oídos de quienes no debe llegar: Casi hemos perdido el honor inmaculado”<sup>15</sup>.

El éxito acompañó a la Exposición, no sólo por el número de los visitantes, y se consideró que los beneficios que reportó han sido tan evidentes y palmarios que ni necesitaban ser enumerados ni era fácil hacerlo. La de Gijón, se dice, de entre los beneficios que deparó “ha originado uno de trascendencia suma, como es el de haber movilizadado los grandes capitales que por temores de orden político o económico permanecían ociosos en las arcas particulares o de sociedades bancarias, lanzándoles de una manera decidida y confiada al fomento de las grandes y pequeñas industrias, del comercio y navegación y a la construcción de edificios urbanos”<sup>16</sup>.

Desde el 26 de diciembre de 1898, día de la primera reunión de la Junta Directiva de la Cámara, en la que se trata de gestionar la creación de una Caja Nacional de Ahorros y otra de seguros para atender los accidentes de trabajo y las situaciones de invalidez y de vejez, muestran los responsables de la Cámara preocupación por las obras del puerto de Gijón. En la moción que presentó el Presidente se decía, que la Cámara, “reconociendo que las mejoras del puerto actual son la mayor aspiración de esta villa, declara que ningún otro asunto puede tener para ella mayor interés, ni llamar más vivamente su atención”, porque “la estrechez de las dársenas, su falta de calado, la pésima distribución de los muelles y de los servicios públicos y la falta de enlace total con los ferrocarriles, forman un conjunto resistente, que no ha podido ser dominado por la iniciativa particular y que ya resulta poderoso obstáculo de un tráfico mercantil que se desborda y que afluye, en consecuencia, a otros puntos por no haber en tan estrechos límites”. Añaden, que si la Cámara había de llenar cumplidamente los fines para que ha sido instituida, y la

---

<sup>14</sup> “La Memoria de la Exposición”, *El Comercio*, año XXIII, nº 6.476, (Gijón, viernes, 30 de marzo de 1900).

<sup>15</sup> Tomado de Luis Adaro Ruíz, *El Puerto de Gijón y otros puertos asturianos*, tomo II, Gijón, 1979, pp. 249 y ss.

<sup>16</sup> “La Memoria de la Exposición”, *El Comercio*, año XXIII, nº 6.476, (Gijón, viernes, 30 de marzo de 1900).

Junta Directiva, si ha de merecer la confianza en ella depositada, no pueden permanecer impasibles ante tal estado de cosas y tiene el deber de abordar de frente el complicado problema que se le presenta, estableciendo desde ahora el criterio en que ha de inspirar sus procedimientos”<sup>17</sup>.

La opinión pública, manifestada por medio de la prensa, consideraba a las Cámaras como “el exponente genuino y legítimo de las aspiraciones comerciales” y las ve como órgano que debe “clamar contra la centralización” y a la de Gijón, en concreto, como la llamada “a ser de las más activas de España, por los elementos que constituyen su Junta”, y a la que acudan a buscar “rumbo y dirección los que se creen bien seguros de que no es esa creación un nuevo alarde de vitalidad, sino garantía segura de que cuando se haga necesario hacer oír la voz de tan numerosa clase, como cien veces ha ocurrido, los gremios hallarán en el organismo a que dieron vida el más poderoso recurso de defensa que las sociedades modernas poseen: la asociación”. Los comerciantes y los industriales son llamados a engrosar la relación de asociados, ya que las Cámaras estaban “llamadas a servir de tornavoz a las aspiraciones generales del comercio y de la industria”<sup>18</sup>.

Dos meses después de que tuviese lugar la sesión inaugural de las reuniones de la Junta Directiva, queda constituida, el 26 de febrero de 1899, la Junta local de Sama, como sucursal de la Cámara de Gijón o formando parte de ésta. El presidente era Ramón González, el secretario Alfredo García Pumarino, el tesorero Gabino Felgueroso, los vocales, Tomás Álvarez, Esteban Fernández Rebolos, Manuel Rodríguez Rodríguez y Mariano del Campo Rivera<sup>19</sup>.

El 28 de junio de 1899 hay Junta General extraordinaria de la Cámara para aprobar el Dictamen que la Junta Directiva, en cumplimiento de las funciones que tenía atribuidas, había elaborado sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales presentados a las Cortes por el Ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde. Considera la Junta que el presupuesto de ingresos respondía al propósito de mostrar a “los tenedores extranjeros de deuda española que el honor de nuestra firma la estimamos en tanto como el honor de nuestra bandera” y el de gastos “a la conveniencia política de permanecer en los linderos del siglo XVIII”. Censura la Junta el proyecto de arreglo de la Deuda por “la excepción del impuesto para el exterior estampillado”, ya que considera que se debía hacer extensivo el impuesto propuesto “a todos aquellos que en el exterior habían adquirido nuestro papel, por

---

<sup>17</sup> “La Cámara de Comercio”, *El Noroeste*, año II, n° 680, (Gijón, 27 de diciembre de 1898). “Cámara de Comercio”, *El Comercio*, año XXI, n° 6.090, (Gijón, miércoles, 28 de diciembre de 1898).

<sup>18</sup> “Propaganda necesaria”, *El Comercio*, año XXI, n° 6.091, (Gijón, miércoles, 29 de diciembre de 1898).

<sup>19</sup> “Cámara de Comercio de Gijón. Acta de constitución de la Junta local de Sama”, *El Comercio*, año XXII, n° 6.156, (Gijón, martes, 7 de marzo de 1899).

beneficiosa especulación, cuando ya eran sobradamente conocidos y estaban sobradamente descontados nuestros infortunios y nuestra ruinoso situación”<sup>20</sup>.

De las actividades del primer año de existencia de la Cámara de Gijón dio cuenta la *Memoria* del ejercicio que se distribuye entre los socios. En ella se dice que la Cámara, que nació en los días solemnes que siguieron a la memorable Asamblea de Zaragoza, lo primero que hizo fue adherirse con entusiasmo a los acuerdos allí adoptados. Después la Junta Directiva, con el fin de dotar a la Cámara “de medios de vitalidad” y “ensanchar su representación”, difundió propaganda en las regiones naturales del interior y del oriente de la provincia, consiguiendo adhesiones importantes y creando las Juntas locales de Sama de Langreo y La Felguera. Satisfechas esas consideradas primeras necesidades, comenzó la Cámara a desarrollar otras funciones, como eran las de hacer propuestas al gobierno, y solicita que se apruebe una Ley que contemple la creación de una Caja Nacional de Ahorros y otra sobre seguros, en lo que coincidía con otras asociaciones. También informa acerca de todas aquellas cuestiones sobre las que considera debe entender. Respecto a asuntos propios de Gijón, en febrero de 1899, planteada la cuestión del antepuerto, ante las dificultades que tenía la Fábrica de Trubia para transportar el material con un coste bajo; la Cámara, con el apoyo del Ayuntamiento llevó a cabo gestiones importantes, sin olvidar que al del antepuerto se unía el problema del puerto. La Junta Directiva, no satisfecha con la reforma del puerto, veía “con dolor que los años transcurrían y que la obra magna del Musel caminaba excesivamente despacio y ofrecía la perspectiva de nuevas dilaciones y de nuevas prorrogas oficiales”, por lo que remitió al Ministro de Fomento una extensa y fundada comunicación, solicitando se le informase acerca de la lentitud con la que se llevaban a cabo las obras y subsanase todo aquello que no dependiese de la voluntad y obligaciones de los contratistas, para poder exigirles la construcción en las condiciones y términos estipulados<sup>21</sup>.

Como compensación a lo que consideraban desatenciones de las autoridades políticas y económicas, estaba el éxito de la Exposición Regional. Con ella, dice la *Memoria*, “Gijón escribió en el verano de 1899 una de las páginas más brillantes de su historia, dando forma consoladora a las aspiraciones concertadas en Zaragoza y marcando a los capitales e iniciativas de la región vasco-asturiana el rumbo que ha determinado el increíble movimiento industrial y financiero que surge por todas partes y que debemos contribuir a ordenar y a afirmar para gloria de sus iniciadores y positivo provecho de Asturias”. Estaba marcada una parte importante de la actividad que iba a tener la Cámara de Gijón.

---

<sup>20</sup> “Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón”, *El Comercio*, año XXII, nº 6.251 (Gijón, sábado 1 de julio y domingo 2 de julio de 1899).

<sup>21</sup> “La Memoria de la Cámara”, *El Comercio*, año XXIII, nº 6.500 (Gijón, sábado, 28 de abril de 1900).